

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

000432

29 OCT 2018

Adjunto la Resolución Número _____ con fecha _____
 por la cual se declara emergencia en la seccional de **La Dorada**

La emergencia será atendida por el Contratista TECNIFORMADOS S.A.S con Nit. 900.230.467-7 Representante Legal Olga Yanire Rueda Alarcón identificada con cédula No. 51.837.851 y Avalada por el ingeniero Civil Pablo Eduardo Jiménez Apraez con la tarjeta profesional No. 25202-71892 CND

Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA PARA LA REPOSICION DE MODULOS DE SEDIMENTACION ACELERADA TIPO COLMENA PARA EL SEDIMENTADOR B COMPARTIMIENTO 1 Y 3 PTAP EL LLANO ACUEDUCTO LA DORADA CALDAS

Valor estimado: \$39.561.305 INCLUYE AIU E IVA SOBRE UTLIDADES

Plazo: 20 días calendario

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMERGENCIA PARA LA REPOSICION DE MODULOS DE SEDIMENTACION ACELERADA TIPO COLMENA PARA EL SEDIMENTADOR B COMPARTIMIENTO 1 Y 3 PTAP EL LLANO ACUEDUCTO LA DORADA CALDAS				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
SEDIMENTADOR EXISTENTE				

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA			
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA			

Desmontaje y Retiro de Placas de cemento de 2.40m x 1.2m en los sedimentadores, incluye transporte para la evacuación de las placas y disposición en un sitio autorizado	M2	51	\$ 36.000	\$	1.836.000
RECUBRIMIENTO DEL AREA EXISTE DE PLACAS POR MODULOS PLASTICOS					
Suministro, transporte e instalación módulos de sedimentación acelerada, tipo colmena de sección hexagonal de 6cm x 6cm color negro de h = 1.04m en la vertical , formando un Angulo de 60° con la horizontal en poliestireno Cal 40 en color azul o negro, Incluye soportes en canal en C de 4" de acero al carbón recubiertos en Fibra de vidrio, incluye chazos expansivos de 3/8" x 3" en acero inoxidable.	M2	51	\$ 525.000	\$	26.775.000
Transporte	gl	1	1.600.000	\$	1.600.000
SUBTOTAL COSTO DIRECTO COMPONENTE HIDRAÚLICO				\$	30.211.000
%Administración	20%			\$	6.042.200
%Imprevistos	5%			\$	1.510.550
%Utilidad	5%			\$	1.510.550
IVA sobre utilidad	19%			\$	287.005
TOTAL				\$	39.561.305

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

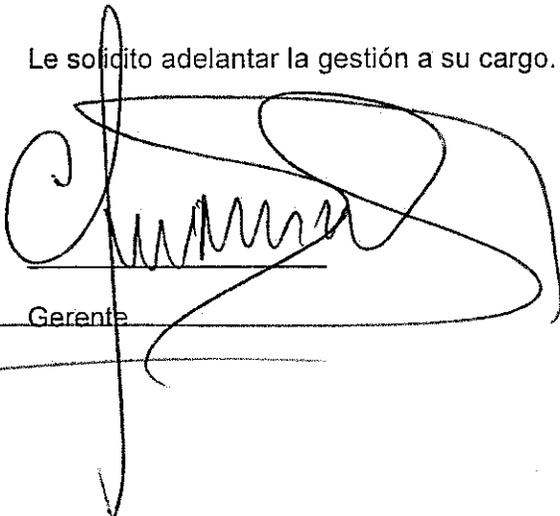
e) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente